



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 269 -2011/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Lima, 18 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 3 de agosto de 2011 la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET) certifica que el señor Luis Miguel Pérez Roca ha obtenido una beca para participar en la fase presencial del curso "Comercio Interior: modelos y desafíos. Servicio público e iniciativa privada. 3ª ed." que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 19 al 26 de noviembre de 2011;

Que el referido trabajador participó en el mencionado curso en su fase virtual, siendo los objetivos del evento profundizar en los conocimientos adquiridos en la formación a través del curso "on-line", promoviendo el debate entre los diferentes participantes durante el curso presencial en Madrid, favorecer el conocimiento entre los profesionales y sus instituciones para fortalecer las relaciones institucionales, fomentar el fortalecimiento entre las entidades latinoamericanas y sus homólogas españolas a través del intercambio de conocimientos y experiencias con el fin de promover el trabajo en red, profundizar en los aspectos de gestión logística y de trazabilidad y seguridad alimentaria y los aspectos fundamentales de la distribución;

Que siendo de interés para la SUNAT, la asistencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, con fecha 17 de noviembre de 2011 se ha estimado pertinente autorizar al señor Luis Miguel Pérez Roca, Profesional III de la División de Gestión del Arancel Integrado de la Gerencia de Procedimientos, Nomenclatura y Operadores de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, para que participe en el referido curso;

Que en tal sentido, resulta necesario autorizar al referido trabajador para que participe en el citado evento que se desarrollará del 19 al 26 de noviembre de 2011, precisándose que los organizadores del mismo cubrirán los gastos por pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), hospedaje y alimentación, no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Luis Miguel Pérez Roca, Profesional III de la División de Gestión del Arancel Integrado de la Gerencia de Procedimientos, Nomenclatura y Operadores de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, para que participe en el curso "Comercio Interior: modelos y desafíos. Servicio público e iniciativa privada. 3ª ed." que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 19 al 26 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- La Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET) cubrirá los gastos por pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), hospedaje y alimentación, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el trabajador cuyo viaje se autoriza en la presente Resolución, deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

